



RESOLUCION R-N° 1049-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 JUL 2024

Expte. N° 18.122/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el resultado de la Contratación Directa por Urgencia N° 026-DGOyS-2023 para la adquisición de materiales de herrería para la construcción de un portón para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", calle Joaquín PÉREZ; y

CONSIDERANDO:

QUE obra en estas actuaciones el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, y las invitaciones a cotizar a distintas empresas del medio local.

QUE se recibieron presupuestos de las firmas ACERLOT (fs. 14), HIERRO-NORT SRL (fs. 13) y HERRERA MATERIALES (fs.16).

QUE a fs. 23 se adjunta Informe Técnico firmado por personal de área de contrataciones de la mencionada dependencia, aconsejando adjudicar la compra a la firma HIERRONORT SRL - CUIT N° 30-62357331-8, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 99/100 (\$ 137.586,99) por mejor oferta y cumplir con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

QUE además se aconseja desafectar la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 20.949,44).

QUE a fs. 22 se adjunta la Factura B N° 0036-00143332-B perteneciente a la citada firma por la suma total indicada.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS, procedió al control, registro y liquidación emitiendo la OPAC N° 4933/23 (fs. 38) por la suma de PESOS CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 99/100 (\$ 137.586,99), y en fs. 37 desafectó el importe indicado.

QUE el presente procedimiento de Contratación Directa por Urgencia, se encuadra en la Resolución CS N° 330/23 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE mediante Dictamen N° 22.260 de fs. 51, tomó intervención ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 026-DGOyS-23, a la firma HIERRONORT SRL - CUIT N° 30-62357331-8 domicilio en calle San Juan N° 1344, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 99/100 (\$ 137.586,99) por la adquisición de materiales de herrería para la realización del portón del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia", calle Joaquín PÉREZ, de esta Universidad.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

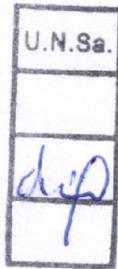
Expte. N° 18.122/23

ARTÍCULO 2°.- Tener por Imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Tener por desafectada la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 20.949,44), de la respectiva partida presupuestaria.

ARTÍCULO 4.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1049-2024